 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 3
	INSTRUCCIÓN	CÓDIGO: GC-MO-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/03/2025

ANIM
 ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA
 DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ / FIDUCIARIA DAVIBANK S.A
 ASUNTO INSTRUCCION SUMINISTRO MAGANGUE
 OBS

ANIM--2026-EE-0001019

Al contestar cite este número



Nº Folios:0

Señores:

FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.

Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA

Directora de Fideicomisos.

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21


Bogotá D.C.

INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 /2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria FIDUCIARIA DAVIBANK S.A., se instruye:

1. Hacer uso del Certificado de Disponibilidad de Recursos cuyo valor es de TRECE MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (§ 13.123.052.376), expedido con cargo al P.A. FC PAD MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-CAF, Cuenta 32971539.

2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo, el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es *“EJECUTAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, FORMULACIÓN DE PLANES Y GESTIÓN DE TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”*, con base en la Solicitud de Servicio y los demás

 <p>Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 2 DE 3
	INSTRUCCIÓN	CÓDIGO: GC-MO-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/03/2025

documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de TRECE MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$13.123.052.376), con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

4. Realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero, una vez se reciban las postulaciones.

5. Gestionar todos los documentos que se generen en el curso del proceso de selección por invitación pública, conforme lo establezca los Términos de Referencia y el Manual Operativo del MED V2


6. Aceptar la oferta y notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, en su informe final de evaluación

7. Declarar fallido el proceso, una vez se constituya alguna de las causales que den lugar a ello

8. Ajustar el certificado de disponibilidad de recursos descrito en el numeral 1, conforme a la postulación económica de la oferta aceptada, y elaborar y suscribir el respectivo documento contractual. En el caso en que el valor de la oferta aceptada sea inferior el valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al P.A. FC PAD MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-CAF, Cuenta No. 32971539.

9. Adelantar el procedimiento a que hubiere lugar, cuando después de aceptada la oferta exista una imposibilidad para la suscripción y/o ejecución del contrato, así como decidir mediante el mismo mediante documento escrito y motivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio/Proceso de Selección y sus antecedentes administrativos o documentos adjuntos, realizada por la Subdirección de Estructuración a la Secretaría General de la ANIM, a través del Memorando ANIM-2026-IE-0000525 del 28 de abril, adjunto a la presente instrucción; sin perjuicio de la validación de la legalidad y pertinencia que de esta efectúe la FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. sobre el contenido integral del documento para que éste guarde armonía o conformidad con las


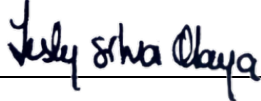
 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 3 DE 3
	INSTRUCCIÓN	CÓDIGO: GC-MO-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/03/2025

solicitudes de servicio, los clausulados contractuales, la normatividad aplicable a los mismo y las disposiciones previstas en el referido Manual Operativo.

Cordialmente,

CORSO
SALAMANCA
NICOLAS
NICOLÁS CORSO SALAMANCA
 Director General (E)

Firmado digitalmente por
 CORSO SALAMANCA
 NICOLAS

Proyectó: Ivón Torres Caballero-Abogada secretaria general	Revisó: Lesly Soraida Silva Olaya-Abogada Líder - Secretaría General	Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker-Secretaria General
Firma: 	Firma: 	Firma: 